

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/04/2024
	FORMATO DE CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 1 de 7

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO	Fecha	06 de Noviembre de 2024
Número de Contrato	SASI 004-2024		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A - 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	SOCIEDAD VALMO SAS		
Nit o C.C.	NIT. N° 900892800-7		
Representante Legal	LILIANA MORALES BALAGUERA		
C.C.	21.950.786 expedida en Yondó - Antioquia		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Calle 51 N. 50-13 - Brr Gaitan Municipio Yondó, Antioquia Teléfono: 3178723614 - 3142981996 Correo electrónico: sociedadvalmosas@gmail.com		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	SUMINISTRO DE LUBRICANTES A VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE VÍAS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio De Yondó Antioquia.		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	1) Suministrar los elementos objeto del contrato en condiciones de óptima calidad y responder por la calidad del servicio. 2) Suministrar los elementos objeto del contrato cuando se disponga por parte del supervisor asignado para la verificación del cumplimiento del objeto contratado. 3) Atender las sugerencias presentadas por el alcalde o su Delegado y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.		

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Municipio
de Yondó
Antioquia

**GESTIÓN COMPRAS Y
CONTRATACIÓN**

Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
Fecha de Aprobación:	29/04/2024
Versión:	0
Páginas:	Página 2 de 7

FORMATO DE CONTRATO

- 4) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 5) Presentar informe de ejecución del contrato.
- 6) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y Confiable respecto al suministro.
- 7) Mantener informado a la Administración de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- 8) Constituir las pólizas exigidas en los documentos soportes del presente proceso de contratación
- 9) Estar afiliado y mantener afiliado a su personal (en caso de ser persona jurídica, o si es persona natural requerir de personal requerido en los pliegos o sus equivalentes para la ejecución del contrato) a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, durante la totalidad de la duración del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan.
- 10) Emplear su máxima diligencia y cuidado para desarrollar el objeto contractual.
- 11) Prestar sus servicios conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso, y con lo previsto en los Estudios y Documentos Previos, los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, la Propuesta y el mismo Contrato.
- 12) Estar a PAZ y SALVO con el Municipio por todo concepto; en caso de no estarlo, por medio de la presente cláusula el Contratista de manera expresa autoriza al Municipio para que del pago del precio del contrato deduzca, previa liquidación los saldos a favor del Municipio.
- 13) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 14) Allegar los documentos requeridos por el Municipio para el debido pago de la ejecución del objeto contractual.
- 15) Las demás que deriven de la naturaleza del presente contrato, aquellas afines a su objeto, y de la normatividad vigente que le sea aplicable.

3. Plazo

El plazo será hasta agotar presupuesto y/o Adición que se realice al presupuesto inicial, en todo caso el plazo de ejecución no superará el 15 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**4. Disponibilidad
Presupuestal**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO:	SHM 0000083 del 08 de Febrero de 2024
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)
PROYECTO:	2023058930062
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Elaboro: Asesoría Jurídica

Reviso: Asesoría Jurídica

Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano

*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Municipio
de Yondó
Antioquia

GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE CONTRATO

Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
Fecha de Aprobación:	29/04/2024
Versión:	0
Páginas:	Página 3 de 7

5. Valor	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE	
6. Forma de pago	ACTAS PARCIALES	
7. Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>: Por el 10% del valor del contrato, con una duración igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. • <u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</u>: Por el 5% del valor del contrato, con una duración igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. • <u>CALIDAD DE LOS BIENES</u>: Por el 20% del valor del contrato, con una duración igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. • <u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u>: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. 	
8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal.	
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR		
9. Obligaciones Generales del Contratante	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato • Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. • Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. • Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 	
10. Obligaciones Generales del Contratista	<p>A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. <u>Remítase a los estudios previos</u></p> <p>B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su</p>	
Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPAL DE YONDO ***		

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/04/2024
	FORMATO DE CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 4 de 7

	<p>disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento.</p> <p>D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.</p> <p>E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.</p>
11. Derechos del Contratante	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite.

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/04/2024
	FORMATO DE CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 5 de 7

	<ul style="list-style-type: none"> Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	<ul style="list-style-type: none"> Conoce y acepta los Documentos del Proceso. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

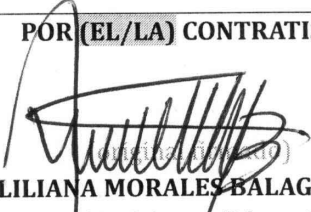
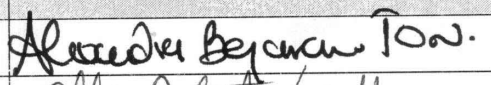
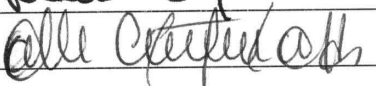
 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/04/2024
	FORMATO DE CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 6 de 7

	terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. Anexos o Documentos integrantes del contrato	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios del Sector. ▪ Estudios Previos. ▪ Pliego de Condiciones Definitivo del proceso SASI 004-2024 ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/04/2024
	FORMATO DE CONTRATO	Versión:	0
		Paginas:	Página 7 de 7

19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ		POR (EL/LA) CONTRATISTA	
 YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal		 LILIANA MORALES BALAGUERA C.C. 21.950.786 expedida en Yondó Antioquia Rep. Legal de SOCIEDAD VALMO SAS NIT. N° 900892800-7	
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	
Proyecto:	Alexandra Bejarano Toro/Apoyo Jurídico		
Aprobó:	Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica		

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDÓ ***		